CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal y la relación de contratos de prestación de servicios vigentes en la Administración Municipal de La Unión en el departamento del Valle del Cauca, se determinó que no existe personal de planta suficiente, ni con la experticia necesaria para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE TIPO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA EJECUCION DE ATENCION MEDICA VETERINARIA Y JORNADAS DE ESTERILIZACION ANIMAL PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA".

La presente certificación se expide en el Municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca a los seis (06) días del mes de mayo de 2025.

Psic.
Anyi Paola Araque Rave
C.C. 1112622600
DIR. DPTO. ADM. DESARROLLO INSTITUCIONAL

ANYI PAOLA ARAQUE RAVE
Directora Departamento Administrativo Desarrollo Institucional

Proyectó y aprobó: Anyi Paola Araque Rave – Departamento Administrativo Desarrollo Institucional